

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. **131**

(Mayo 18 de 2016)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

De acuerdo a la normatividad vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968, y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por enfermedad general es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013, modifica el parágrafo 1° del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual determina "En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente.

Que la funcionaria **RUBIANID MORENO SERRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.163.327, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", un certificado de incapacidad medica por enfermedad general, con diagnostico **M255** expedida por IPS de la **EPS CAFESALUD**, por Cinco (05) días contados por el periodo comprendido el 16 de mayo al 20 de mayo de 2016.

Que es procedente ordenar el pago del Auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica

Incapacidad cien por ciento los dos (100% -2) primeros días

Incapacidad dos terceras (2/3) partes por Cinco (05) días

TOTAL A CANCELAR:

\$ **1.263.000.00**

\$ **84.200.00**

\$ **84.227.00**

\$ **168.427.00**

En Virtud de lo anterior,



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

INFORME DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
INFORME COMPRENDIDO ENTRE EL 16/05/2016 AL 20/05/2016

CÓDIGO: 105		NOMBRE: PROMOCION Y PREVENCION		
EMPLEADO: 36163327	RUBIANID MORENO SERRANO	FECHA NOVEDAD: 16/05/2016	DURACIÓN: 5	
NOVEDAD: INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL AMBULATORIA		FECHA NOMINA: 16/05/2016	AUTORIZACIÓN: 701010000602 249	
MOTIVO: ENFERMEDAD GENERAL DOLOR MUÑECA DE MANO DERECHA				
ENTIDAD: (02 - CAFESALUD EPS)				
INGRESO BASE COTIZACION	VALOR RECONOCIDO E.P.S	VALOR RECONOCIDO NOMINA	VALOR DE LA NOVEDAD	
1.263.000,00 \$	84.227,00 \$	210.566,00 \$	168.427,00 \$	
TOTAL GRUPO:		84.227,00 \$	210.566,00 \$	168.427,00 \$

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
CF CORPORACION IPS HUILA - QUIRINAL**

N°701010000602249

Fecha 5/16/2016 11:21:19 AM

Paciente:	CC 36163327 RUBIANID MORENO SERRANO	Tipo Afiliado:	COTIZANTE
Convenio:	Convenio CF Corporacion IPS Huila - Quirinal - Pos Capitation	Teléfono:	8739037
Nivel Salarial:	1 Tipo Plan: POS Contributivo	Edad	0
IPS Primaria:	CF Corporacion IPS Huila - Quirinal	Gestacional:	0
Tipo Incapacidad:	Ambulatoria No Quirúrgica N° Inc. Anterior: 3656942 NUEVA	Días	5
Fecha Inicial Inc.	16/05/2016	Incapacidad:	
	Fecha Final Inc. 20/05/2016		

Concepto Incapacidad	Observaciones	Estado Incapacidad
Enfermedad General		SIN LIQUIDAR
Diagnóstico	M255	

*Joan Diego Ceron Suaza
5/16/2016*

Profesional: Joan Diego Ceron Suaza
 Registro Profesional: 76876
 Especialidad Profesional: MEDICINA GENERAL

Impreso por: SALUDCOOP\jdcrons 5/16/2016 11:21:21 AM

Enfermedad Actual

el 29 de Abril de 2016, tuvo caída de su propia altura al deslizarse en su hogar cuando iba saliendo para reunión en su sitio de trabajo. no fiebre. tolera la vía oral. radiografía de antebrazo y mano derecha indica que no había fractura, pero persiste el dolor y edema, ya que su oficio es escribir constantemente. no fiebre. tolera la vía oral.

Referencia y Contrareferencia

Revisión por Sistemas

Otros Sistemas	Nombre Variable	El paciente no refiere síntomas en ningún otro sistema
----------------	-----------------	--------------------------------------------------------

Antecedentes Personales

Descripción	Nombre Antecedente	No refiere
Farmacológicos	Nombre del Medico:	Joan Diego Ceron Suaza
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Jhon Garcia Tovar
	Nombre Antecedente	No refiere
Patológicas Infecciosas	Nombre del Medico:	Jhon Garcia Tovar
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Carlos Jaime Salazar Diaz
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Claudia Lorena Quijano Barragan
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Joan Diego Ceron Suaza
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Joan Diego Ceron Suaza
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Jhon Garcia Tovar
	Nombre Antecedente	No refiere
Nombre del Medico:	Jhon Garcia Tovar	
Nombre Antecedente	No refiere	
Nombre del Medico:	Jhon Garcia Tovar	
Nombre Antecedente	No refiere	
Nombre del Medico:	Jhon Garcia Tovar	